

## TRÁMITE

### AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE LOTIFICACIÓN

## REQUISITOS

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Copia certificada de la escritura, en caso de contar con ventas anteriores.
- Boleta de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- \* En caso de que el tramitante no sea el propietario:
  - Carta poder
  - Identificación oficial de los que firman la carta poder
- \* En caso de ser persona moral:
  - Acta constitutiva
  - Poder notarial
  - Identificación oficial del apoderado legal
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Licencia de uso de suelo vigente.
- \* Tres juegos del plano y archivo digital en extensión DWG del anteproyecto de lotificación del predio que coincida con la superficie escriturada, incluyendo croquis de localización a escala con medidas y colindancias avalado por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas, indicando lo siguiente:
  - Afectaciones por ductos, líneas de alta tensión, vías del ferrocarril, caminos, etc.
  - Cuerpos de agua (ríos, arroyos, lagunas, etc.).
  - Servidumbre de paso.
  - Proyecto de altimetría (Curvas de nivel y perfiles y cortes del terreno).
  - Nombre de las calles de la zona o vialidades de acceso al predio con medidas reales de anchos de calle.
  - Puntos de referencia (edificios, colonias, etc.).
  - Orientación.
  - Usos colindantes existentes.
  - Cuadro de datos y pie de plano.
  - Firma y clave del perito responsable de obra.
- Ubicación del predio en google earth/google maps.
- Dependiendo el tipo y la magnitud del proyecto se podrá solicitar: Manifiesto de Impacto Ambiental, Dictamen de Protección Civil, Dictamen o Constancia de No Afectación de CFE, TELMEX, INAH, entre otros, Dictamen de Desarrollo Urbano Integral Sustentable Estatal, y factibilidad de servicios.
- Documentos complementarios, en caso de ser necesarios por el tipo y magnitud del proyecto.

## COSTO

De acuerdo a los metros cuadrados y el uso del terreno señalados en la Ley 205 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso c.